

# ACUERDO No. 17 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. para el año 2025

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

# **CONSIDERANDO QUE:**

- El artículo 47 numeral 12 de los Estatutos de la Sociedad establecen que la Junta Directiva 1. anualmente adoptará un presupuesto para la Entidad.
- 2. El artículo 14 del Acuerdo No. 005 de 1998 de la Junta Directiva por el cual se establece el "Régimen interno para el manejo presupuestal de la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P." dispone que: "El Gerente presentará a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal siguiente y el detalle de las apropiaciones, durante el mes de diciembre de cada año, para su respectiva evaluación y aprobación mediante acuerdo".
- 3. El parágrafo segundo del artículo 14 Ibidem señala que: "La Junta Directiva aprobará el valor total de los Ingresos Corrientes y los Ingresos de Capital y el monto total de Servicios Personales, Gastos Generales, Transferencias, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión. Será responsabilidad del Gerente su desagregación"
- 4. Mediante comunicación según Radicado 2-2024-056569 de la Dirección General de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa los lineamientos para la presentación y aprobación del presupuesto para la vigencia 2025, y, que una vez surtido el trámite de presentación del anteproyecto y sus correcciones en las sesiones señaladas en la comunicación.
- Agotadas las discusiones al interior de los Comités y en las sesiones de Junta Directiva; que 5. habiendo incorporado las mejoras, correcciones y apreciaciones realizadas por los miembros de Junta Directiva y la Dirección General de Participaciones Estatales, la Gerente General presenta para su consideración el Proyecto de Presupuesto para el año 2025.
- 6. Se han seguido los lineamientos en la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto señalados por la Junta Directiva.

## **ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de ingresos de la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. presentado por la administración para el año 2025 conforme las siguientes cuantías:







# ACUERDO No. 17 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

## PRESUPUESTO DE INGRESOS - AÑO 2025

(Pesos)

CONCEPTO	Presupuesto de ingresos
DISPONIBILIDAD INICIAL	0
INGRESOS CORRIENTES	945,696,814,500
INGRESOS DE CAPITAL	86,500,000,000
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	1,032,196,814,500
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	1,032,196,814,500

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de gastos de la Electrificadora del Huila S.A. -E.S.P. presentado por la administración para el año 2025 conforme las siguientes cuantías:

## PRESUPUESTO DE GASTOS - AÑO 2025

CONCEPTO	Presupuesto de gastos
- S. Sega - Segaptingszag (M Astacido ya V e i as	history of motoschira
GASTOS DE PERSONAL	130,811,314,800
GASTOS GENERALES	159,192,021,800
TRANSFERENCIAS	25,876,322,500
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	315,879,659,100
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	518,846,695,900
DEUDA PUBLICA	98,765,070,400
GASTOS DE INVERSION	94,943,747,800
Prima et material de Promise de man et	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1,028,435,173,200
DISPONIBILIDAD FINAL	3,761,641,300
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	1,032,196,814,500

ARTICULO TERCERO.- Con fundamento en este acuerdo se puede iniciar la ejecución presupuestal. Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos conforme las cuantías establecidas en este acuerdo, para lo cual deberá expedir el documento de gerencia correspondiente.



Neiva - Huila





Garzón - Huila

WGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3



# ACUERDO No. 17 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

ARTICULO CUARTO.- Cuando se requieran modificaciones a una de las cuantías aprobadas en el presente acuerdo, deberá presentarse a la Junta Directiva la modificación respectiva para su aprobación

ARTICULO QUINTO.- Este acuerdo rige a partir del primero de enero de 2025.

Neiva, 26 de noviembre de 2024.

JORGE EDŲARDO \$ALGADO ARDILA Presidente

. 9

LUIS ALFREDO CARBALLO GUTIÉRREZ Secretario

Neiva - Huila